



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00152-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública del distrito del RIMAC de la UGEL02

Presente. –

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA " 2DA VEEDURIA ESCOLAR - CONVIVENCIA ESCOLAR"

Referencia: Oficio Curricular N° 0000099-2024-CG/PCCS Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Programa "Auditores Juveniles" que desarrolla la Contraloría General de la República del Perú, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación; el cual tiene por objetivo promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad en los alumnos de educación secundaria, contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

En este sentido, se convoca a participar a los directivos, coordinadores de tutoría, docentes de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, docentes Tutores y Promotores de Tutoría y Orientación Educativa de instituciones educativas públicas, por convenio y privadas a participar de la Asistencia Técnica "VEEDURIA ESCOLAR – CONVIVENCIA ESCOLAR, de acuerdo al siguiente cronograma que se detalla a continuación:

Table with 4 columns: Fecha, Turno, Hora, Link de acceso. It lists two dates (10 de mayo and 14 de mayo) with morning and afternoon sessions and corresponding links.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0326960 CLAVE: 43313E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_7VDD\_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Finalmente, precisar que el desarrollo de la VEEDURIA ESCOLAR – CONVIVENCIA ESCOLAR se ejecutará del 2 al 31 de mayo de 2024 en este sentido se solicita realizar las acciones, sesiones, estrategias para que nuestros estudiantes participen en el marco del desarrollo de la ciudadanía activa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP /JASGESE  
ECHM/C-EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0326960

CLAVE: 43313E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

